



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
“AVANZAMOS PARA TI”

Santo Domingo, D.N.
16 de noviembre del 2021

0032452

Señora:

Dra. Ana María Barceló

Directora Ejecutiva

Consejo Nacional de Investigaciones

Agropecuarias y Forestales (CONIAF)

Su Despacho. -

Distinguida señora Barceló:

Después de un cordial saludo, por medio del presente damos respuesta a la comunicación No. 268/2021 de fecha 09 de septiembre del año en curso, mediante la cual remiten a este Ministerio el Manual de Cargos del Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF).

Luego de analizar la documentación recibida y conforme al procedimiento de Revisión y Validación de Manuales de Cargos, le estamos remitiendo un informe con las observaciones y recomendaciones que corresponden a cada caso, a los fines de que realicen las correcciones necesarias en el documento. De acuerdo a esto, le informamos que tienen un plazo de un (1) mes para remitir el Manual de Cargos corregido, vía correo electrónico (ana.regalado@map.gob.do) a este Ministerio. Esto atendiendo a que nuestros procedimientos están certificados por la Norma ISO 9001-2015 y tienen plazos establecidos que, de no ser cumplidos generan inconformidades.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función pública y la calidad de los servicios, le saluda con alta consideración y estima.

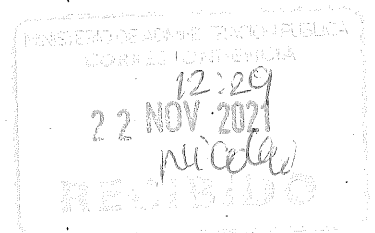
Atentamente.


José Pimentel

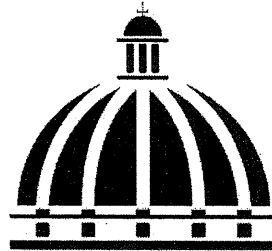
Viceministro de Fortalecimiento Institucional

JP/DATR/FB/ar

Anexo: Informe de Revisión y Validación Manual de Cargos CONIAF



16 DE NOVIEMBRE DE 2021



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**INFORME DE REVISIÓN DEL MANUAL DE
CARGOS DEL CONSEJO NACIONAL DE
INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y
FORESTALES (CONIAF)**

LICDA. ANA V. RODRIGUEZ REGALADO
Analista I, Dirección de Análisis del Trabajo y Remuneraciones
Ministerio de Administración Pública (MAP)

Informe de Revisión del Manual de Cargos del Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF)

En atención a la solicitud de Revisión y Validación del Manual de Cargos del Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF), mediante la comunicación No. 268/2021 recibida por este Ministerio el 09 de septiembre de 2021 y conforme a lo establecido por el procedimiento de Revisión y Validación de Manuales de Cargos Institucionales procedemos a remitir nuestras observaciones.

En la revisión del manual de cargos se tomaron como referencias:

- **El Manual General de Cargos Comunes actualizado**, tomando en consideración las inclusiones de algunos cargos comunes y la actualización de los mismos aprobado mediante Resol. Núm. 99-2019.
- **La Estructura Organizativa aprobada mediante la Resolución No. 002-2021 de fecha 21 de julio del año 2021**, para la verificación de los cargos de Dirección y los niveles jerárquicos correspondientes.

Observaciones generales:

La presentación del Manual y las informaciones contenidas en los Perfiles Integrales de los Puestos deben adecuarlas a las descritas en el Manual de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo, en ese sentido, deben presentar la categorización de cargos por niveles, actividades, requisitos, educación, experiencia, productos, resultados, competencias, evidencias, período probatorio y grado salarial.

En el encabezado del Manual deben colocar: Manual de Cargos Comunes y Típicos del Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF).

Todos los cargos del grupo ocupacional IV y V, en cuanto a educación formal, como requisito, deben tener aprobada una carrera universitaria.



Informe de Revisión del Manual de Cargos del Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF)

Observaciones Grupo Ocupacional I: Servicios Generales.

Respecto a los cargos: Conserje, Vigilante, Chofer, y Mensajero Interno, modificar los perfiles de cargos en función al Manual de Cargos Civiles Comunes del Poder Ejecutivo, 2019.

Recomendamos considerar la inclusión de los cargos comunes de Ayudante de Mantenimiento y Obrero, con la finalidad de contribuir al buen desarrollo de las actividades del organismo.

Observaciones Grupo Ocupacional II: Supervisión y Apoyo

Respecto a los cargos: Auxiliar Administrativo, Secretaria y Supervisor de Seguridad, modificar los perfiles de los cargos en función al Manual de Cargos Civiles Comunes del Poder Ejecutivo, 2019.

Recomendamos considerar la inclusión del cargo común de Recepcionista, con la finalidad de que el mismo esté disponible al momento de requerir una persona para la atención telefónica, siempre y cuando la institución lo necesite.

Observaciones Grupo Ocupacional III: Técnicos

Se recomienda adecuar el perfil integral de los cargos comunes (Soporte Técnico Informático, Soporte Mesa de Ayuda (Help Desk), Técnico de Contabilidad y Técnico de Recursos Humanos) conforme al Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo.

~~Recomendamos considerar la inclusión del cargo común de Gestor de Protocolo, con la finalidad de que la institución cuente con una persona para la coordinación de las actividades y eventos, siempre y cuando la institución así lo considere.~~

Observaciones Grupo Ocupacional IV: Profesionales

Se recomienda adecuar el perfil integral de los cargos comunes (Analista de Planificación y Desarrollo, Analista de Recursos Humanos, Contador y Oficial de Acceso a la Información), conforme al Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo.

Recomendamos considerar la inclusión de los cargos comunes de Analista de Compras y Contrataciones, Analista Legal y Analista de Sistemas Informáticos, con la finalidad de que dichos cargos estén disponibles al momento de requerir una persona para desempeñar funciones propias de los mismos.



Informe de Revisión del Manual de Cargos del Consejo Nacional de Investigaciones
Agropecuarias y Forestales (CONIAF)

Observaciones Grupo Ocupacional V: Dirección

Se recomienda adecuar la educación formal, otros conocimientos y experiencia en los cargos comunes señalados, conforme al Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo. Así como, la experiencia requerida, la cual corresponde a tres (3) años mínimo y el periodo probatorio de seis (6) meses. Corregir.

En el caso del cargo de Encargado del Departamento Dirección Técnica, según el área aprobada en la Estructura Organizativa corresponde la nomenclatura de Director Técnico.

Es necesario especificar los campos de las ciencias requeridos e indicar los post' grados en los siguientes cargos típicos:

- Encargado de la Sección de Difusión de Tecnologías.
- Director Técnico
- Encargado Departamento Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Encargado Departamento de Acceso a las Ciencias Modernas
- Encargado del Departamento de Agricultura Competitiva
- Encargado del Departamento Reducción de la Pobreza Rural

Recomendamos eliminar el requerimiento de Doctorado, ya que con un post grado se podrían realizar las actividades esenciales de los siguientes cargos:

- Director Técnico
- Encargado Departamento Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Encargado Departamento de Acceso a las Ciencias Modernas
- Encargado del Departamento de Agricultura Competitiva
- Encargado del Departamento Reducción de la Pobreza Rural

En el caso de los cargos de típicos, verificar las actividades esenciales y eliminar el requerimiento del conocimiento de Ingles Avanzado, en los cargos que no requiera dicho conocimiento para desarrollar las mismas.

Verificar la relación entre las actividades esenciales y los productos. Consultar como referencia los cargos comunes establecidos en el Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo.

